



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/044/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/17

**OBJETO: Reformas en las instalaciones del Salón Bosch
del B.C.R.A.**

GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/044/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/17

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

Las ofertas se recibirán hasta la fecha y horario estipulado para apertura de sobres, en la ventanilla de Atención a Proveedores de la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, Reconquista 266, C.A.B.A., Edificio N° 4 (Anexo San Martín 235), 8° Piso Oficina 4803. Los interesados podrán retirar de manera gratuita el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior a la apertura de sobres.

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de visita:

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El Banco Central de la República Argentina llama a Licitación Pública, con el objeto de contratar una empresa que realice las reformas en las instalaciones del Salón Bosch de esta Entidad.

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de llave en mano.

Art. 2° - VERIFICACION PREVIA:

La participante, antes de formular su oferta, deberá efectuar una verificación del lugar de emplazamiento de los trabajos, con la finalidad de realizar una correcta evaluación de la obra a ejecutar.

*Las visitas deberán coordinarse anticipadamente con personal de Mantenimiento y Conservación – de la Gerencia de Infraestructura este Banco, Edificio N° 4 – San Martín, 9° piso, oficina N° 4906, teléfono (011) 4348-3500, Int. 1283,- fax (011) 4348-3791, en el horario de 09:00 a 14:00. Las mismas deberán efectuarse, indefectiblemente, **hasta el SEXTO día hábil bancario, inclusive, anterior a la fecha de apertura de las ofertas.***

Al finalizar la visita de inspección, la concurrente recibirá un duplicado del respectivo comprobante de asistencia, el que deberá ser presentado junto con su oferta.

La adjudicataria no tendrá derecho a interponer reclamo alguno por trabajos incluidos en el objeto y contenido del presente pliego de condiciones que adujera desconocer.

Art. 3° - CONSULTAS Y/O PEDIDO DE ACLARACIONES:

*Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán realizar por escrito **hasta el QUINTO día hábil** anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidas a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.*

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

La oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos establecidos por el Banco, los cuales se detallan a continuación:

1 - Registro de Proveedores:

Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

2 - Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940).

3 - Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., o en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05). Todo esto, en razón de que

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar antes de la eventual adjudicación, como así también a la fecha de la notificación de la Orden de Compra correspondiente a la presente contratación.

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 5° - REFERENCIAS:

Las oferentes deberán presentar, junto con su oferta, certificados, órdenes de compra, contratos o notas extendidas por las comitentes en las cuales hubieran realizado tareas similares a las requeridas, en el transcurso de los tres años anteriores a la fecha de apertura de sobres, donde conste "cumplimiento", "concepto", "monto adjudicado", "magnitud de los trabajos", etc.

Será imprescindible adjuntar a la propuesta, los datos técnicos de obras similares realizadas que permitan apreciar y verificar la calidad y cumplimiento de sus antecedentes, indicando: lugar de obra, firma o entidad contratante y teléfonos.

El Banco, durante la etapa de estudio de las ofertas, podrá solicitar la concreción de visitas a alguna de las obras indicadas, con el objeto de constatar las referencias técnicas presentadas. A tales efectos, previa solicitud del Banco vía facsímil, la oferente deberá coordinar ante las comitentes dichas visitas, dentro de los plazos que se le indiquen.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

La evaluación de las referencias y antecedentes será efectuada sobre la información aportada por la empresa, para lo cual deberá consignar todos los datos que contribuyan a posibilitar su análisis particular, y la ponderación cualitativa y cuantitativa respecto de los otros oferentes.

Art. 6° - FORMA DE COTIZAR:

Se cotizará en forma global por la totalidad de los trabajos, no admitiéndose adicionales de ninguna índole, ya que la adjudicación recaerá en un solo oferente, debiendo integrarse la planilla de cotización (Anexo I).

Se podrá presentar una oferta alternativa, siempre que cumpla con los requerimientos técnicos y estándares de calidad del equipamiento requerido en el presente pliego.

Nota: Los ítems correspondientes a bienes de industria extranjera podrán cotizarse en moneda extranjera, debiendo indicar en su oferta el origen de los bienes. Además del precio deberá indicarse el peso bruto, neto y volumen, existencia de preferencias arancelarias, indicando el/los convenio/s correspondientes.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Art. 7° - ANTICIPO:

El adjudicatario podrá solicitar, una vez librada el Acta de Iniciación de los Trabajos, un **anticipo**

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA 4
----------------	---------------	----------



equivalente al 20 % (veinte por ciento) del total adjudicado en el citado anexo, en concepto de acopio o anticipo.

Con relación a ello, según lo establecido en el Artículo 50° del Reglamento de Contrataciones y **en oportunidad de conformar el Acta citada anteriormente**, el adjudicatario deberá presentar una garantía por el **100% (ciento por ciento) del monto otorgado en concepto de anticipo**, según las modalidades admitidas en el Artículo 51° del citado Régimen. Una vez deducido el anticipo del 20 %, en su totalidad, de las respectivas certificaciones parciales, se procederá a la restitución de esta garantía.

Art. 8° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.**

Art. 9° - FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará por transferencia bancaria a través de banco de plaza, por los trabajos realizados de conformidad y una vez deducido el correspondiente anticipo, dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, a la cuenta de correo electrónico de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 10° - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:

Es obligación de la oferente presentar la garantía de oferta junto con la propuesta en sí, y la garantía de adjudicación en caso de que sea seleccionada como contratista, so pena de que se rechace *in limine* la oferta o que se revoque la adjudicación, respectivamente, en caso de que ello no ocurriera.

El monto de las mismas se determinará en base al PRECIO TOTAL DE LA OFERTA, debiéndose constituir conforme se detallan a continuación:

GARANTIA DE OFERTA:

- Por el cinco por ciento (5%) sobre el precio total de la oferta. En caso de ofrecer una alternativa, la garantía de oferta deberá calcularse sobre la oferta de mayor valor.**

NOTA: Cuando se trate de propuestas cotizadas total o parcialmente en moneda

Lugar y Fecha:		Firma y sello	BCRA 5
----------------	--	---------------	----------



extranjera, las garantías de oferta y de cumplimiento del contrato deberán efectuarse, total o proporcionalmente, en la moneda de cotización.

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN:

- *Por el quince por ciento (15%) sobre el precio total de la Orden de Compra la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.*

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A. y que taxativamente se enumeran a continuación:

- Pagaré hasta \$ 13.000.- (pesos trece mil), por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.*
- Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.*
- Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.*
- Garantía bancaria.*
- Cualquier otro medio de constitución de garantía que el Banco considere satisfactoria, siempre que se haya dado a publicidad con anterioridad a la fecha de la convocatoria o llamado.*

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Art. 11° - PENALIDADES:

Establécese para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las mismas en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:

- 2 % (dos por mil) del monto total adjudicado por cada día hábil bancario de atraso, según corresponda, si la adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida.*
- 3 % (tres por mil) del monto total adjudicado por cada día corrido de atraso, en la realización de lo ordenado y/o observado en una orden de servicio, una vez vencidos los plazos que en la misma se indique.*
- 10 % (diez por mil) del monto total adjudicado por cada día corrido de demora en el inicio de los trabajos conforme a los plazos estipulados en el ítem I de las Especificaciones Generales.*
- 7 % (siete por mil) del monto total adjudicado por cada día corrido de demora en la entrega de los trabajos terminados conforme a los plazos estipulados en el ítem I*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



de las Especificaciones Generales.

Art. 12° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO II).

Art. 13° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados ni de la de sus subcontratistas. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO III.

Art. 14° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio el presente llamado, hasta la eventual adjudicación, siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales.



A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre y Apellido - tipo y número de documento:



DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

1. ***Relamping del sistema de iluminación del Salón Bosch:*** Se realizará la provisión e instalación de lámparas sustituyendo las actuales halógenas en los siguientes sistemas:
 - 1.1. ***Plafón Central:*** se sustituirán las actuales HALOPAR 30 75w por lámparas led dimmerizables marca Philips MASTER LEDspot PAR, modelo MAS LEDspot D 9.5-75W 840 PAR30S 25D.
 - 1.2. ***Cenital Escenario:*** se sustituirán las actuales HALOPAR 30 75w por lámparas led dimmerizables marca Philips MASTER LEDspot PAR, modelo MAS LEDspot D 9.5-75W 840 PAR30S 25D.
 - 1.3. ***Vigas Luminosas laterales:*** se sustituirán las actuales HALOSPOT AR111 50w por lámparas led dimmerizables marca Philips MASTER LEDspot PAR, modelo MASTER LEDspot LV AR111 D 15-75W WH 3000K 24D.
 - 1.4. ***Spot Escenario:*** se sustituirán las actuales HALOSPOT AR111 50w por lámparas led dimmerizables marca Philips MASTER LEDspot PAR, modelo MAS LEDspot D MASTER LEDspot LV AR111 D 15-75W WH 3000K 24D. Además deberán proveerse e instalarse 4 cabezales adicionales completos (conector, cabezal, transformador y lámpara). Asimismo se proveerán y conectarán dos dimmers en los dos circuitos para regular la intensidad luminosa de las lámparas.
 - 1.5. ***Tubos fluorescentes laterales y escenario:*** se sustituirán las actuales tubos fluorescentes de 40w por tubos led marca Philips MASTER LEDtube Value 1200mm ROT , 20W, 2100lm, 4000K. Deberá reformarse el circuito eléctrica de las luminarias existente anulando el balasto y el arrancador, conectando directamente a 220v la nueva lámpara.
 - 1.6. ***Sala de Comisiones:*** se sustituirán las actuales HALOSPOT AR111 50w por lámparas led dimmerizables marca Philips MASTER LEDspot PAR, modelo MAS LEDspot D MASTER LEDspot LV AR111 D 15-75W WH 3000K 24D y las dicroicas 50w por lámparas led marca Philips MASTER LED LV 6.5-50W 3000K 12V MR16 36D.

En la confección del presente Pliego se consideró la información aportada oportunamente por los proveedores de las lámparas respecto de la compatibilidad existente entre las lámparas leds a instalar y el equipamiento electrónico de control instalado (dimmers y balastos). Por ello, luego de la instalación de las lámparas en caso de encontrarse algún problema de incompatibilidad que determine el mal funcionamiento de las mismas, la adjudicataria deberá proceder al recambio de los balastos y/o dimmers que provoquen el mismo.

2. ***Provisión e instalación nuevas luminarias led para el Hall:*** Se realizará la provisión, instalación y conexión de nuevas luminarias embutidas leds orientables que sustituirán a las existentes, las cuales deberán ser desmontadas y entregadas a la Supervisión de Obra para su disposición. Marca referencia: Marca Sica, modelo 911531 7w 450lm 30° Hueco 90mm Ø 110mm.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



3. **Provisión e instalación nuevas luminarias led para Sala de Control (entrepiso):** Se realizará la provisión, instalación y conexión de nuevas luminarias tipo plafón led que sustituirán a las existentes, las cuales deberán ser desmontadas y entregadas a la Supervisión de Obra para su disposición. Marca referencia: Lumenac, modelo Quadro Led R 45/840 45w 324mmx1240mmx75mm

4. **Reforma eléctrica:**

4.1. **Provisión e instalación de un tablero de transferencia automática TTA para dos fuentes:** Deberá proveerse, montarse y conectarse un tablero de trasferencia automática (TTA), el cual realizará las maniobras necesarias entre las dos fuentes de alimentación para asegurar tensión segura en el tablero de alimentación del Salón Bosch. Este tablero estará alojado en un tablero de dimensiones aproximadas 250mmx450mm, en él estará alojado el interruptor-conmutador tetrapolar motorizado ABB OTM100 comandado por un controlador ABB OMD800. Deberán preverse los conductores y bornes de conexión necesarios para su vinculación con el tablero existente. La ubicación del mismo será en la parte superior del closet donde está alojado el tablero existente. Marcas de referencia: Conmutadora motorizada ABB OTM100, controlador para dos fuentes ABB OMD800.

4.2. **Ramal de conexión edificio R250:** Deberá realizarse la provisión y tendido de un ramal de alimentación desde el tablero del piso 4° del edificio Reconquista 250 hasta el emplazamiento del nuevo tablero de transferencia, utilizando cable tetrapolar tipo sintenax 4x10mm² (longitud aproximada 65m) e instalando en el tablero una térmica 4x40A. Deberá considerarse canalización y soportería tipo Daisa para sortear el aire luz entre ambos edificios.

4.3. **Provisión e instalación de UPS de respaldo y del nuevo tablero TSBE:** Deberá realizarse la provisión, montaje y conexión tanto de un nuevo tablero TSBE como así también de una UPS trifásica de 15kVA 13.5kW con su pack interno de baterías con autonomía de 5 minutos a plena carga.

El nuevo tablero agrupará los circuitos críticos como ser proyectores, equipos de audio, video y streaming (6 térmicas 2x16A). Además, deberá poseer una térmica tetrapolar de 4x32A para alimentar el tablero actual de iluminación y tres de 4x40A para alimentación, bypass y salida de la UPS, todos deberán poseer como accesorio el dispositivo para enclavamiento para incorporar un candado. Además, deberán suministrarse dos dimmers para controlar las luminarias del riel del escenario y una bornera de transición entre el alimentador existente y el tramo de conexión del nuevo tablero.

Deberá preverse una base de placa metálica de 3mm de espesor y de las dimensiones de la base de la UPS para apoyarla en el piso alfombrado del Entre Piso. La UPS deberá poseer tarjeta de comunicación para conexión a una red Ethernet 10/100BaseT y soportará protocolos SNMP y HTTP para monitorearse mediante un web browser.

Se deberá proveer una UPS con las siguientes características: Equipo nuevo de potencia nominal 15 Kva Factor de potencia 0,9 o superior.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



Topología: Online doble conversión. Alimentación y salida trifásicas de 380/380V +/- 2% , frecuencia 50hz +/- 3 Hz, onda senoidal pura. Capacidad de sobrecarga : 105%-110% (5 min) ; 110%-130% (1min) ; 130%-150% (10 s); >150% : 100 ms. Puertos de Comunicación: 1 puerto USB + 1 RS232. Placa incluida para comunicación Ethernet TCP/IP con servidor web embebido que permita su monitoreo y control remotamente vía web. Bajo norma IEC/EN 62040-1/62040-2. – Ruído admisible a 1 m del equipo menor o igual a 55 dB. Para asegurar la autonomía del equipo según las siguientes especificaciones: Carga de 8000 W, autonomía de 20 min o superior.

La UPS será alimentada por el tablero seccional de emergencia TSBE por medio de un cable tetrapolar 4x16 mm² más tierra de cobre electrolítico grado eléctrico según IRAM 2011 e IRAM 2176 respectivamente, con aislación apta para 1.1kV, categoría II. Cumplirán en un todo con las normas IRAM 2178, referencia Retenax Valio, marca Prysmian o similar. Las térmicas a utilizar tendrán poder de corte según IEC 60898 y 10 kA según IEC 60947, In = 32 A, Curva tipo C.

Marca referencia: Eaton 9355 15kVA 13.5kW

4.4. Provisión y conexión del nuevo circuito de alimentación de los proyectores: Deberá realizarse la provisión y tendido de un ramal de alimentación desde la térmica de salida en el tablero del TSBE hasta el emplazamiento de los proyectores, utilizando cable 2P+T tipo sintenax 3x2.50mm².

4.5. Provisión e instalación de zocaloducto de distribución con tomas en Sala de Control (EP): Deberá realizarse la provisión, montaje y conexión eléctrica de 24 tomacorrientes montados en zocaloducto plástico para satisfacer la necesidad de los equipos de audio/video en la Sala de Control, estos serán tipo pernos chatos 2P+T. Marca referencia: Zoloda.

4.6. Provisión e instalación de cable canal con módulos frontales para tomacorrientes y tomas USB de carga: Se deberá proveer e instalar un cable canal de aluminio anodizado dorado acabado mate, separadores interiores de chapa galvanizada, grado de protección IP40 construido bajo normas IEC61084-2-1. Referencia 65 LUXQA. Cantidad: 2 metros. La tapa frontal deberá estar calada para alojar los módulos de toma de energía de acuerdo al plano adjunto.

El cable canal deberá ser provisto con módulos frontales de plástico de color negro. Cada módulo deberá contar con bastidores de tomas de entre 2 y 6 fichas de energía, según el plano de referencia adjunto. Los módulos estarán compuestos por una caja para alojar los bastidores, que serán sujetos sujetos mediante tornillos de fijación. El total a instalar será de dos cables canales de 1 metro con 18 tomas-USB y 8 tomacorrientes. Los tomacorrientes por modulo estarán compuestos de 8 tomacorrientes bipolar + tierra de espigas planas de 220 V 10 A. Los tomas USB serán de 1 A (referencia: Toma USB de Carga 1A Platinum de Jeluz o similar). Finalmente se deberá proveer de 36 cables para la carga de celulares, los cuales serán 24 USB a microUSB, 8 con ficha tipo "iPhone" y 4 USB a USB tipo C.

La ubicación de cada módulo de cable canal será de acuerdo a los planos de referencia.



5. Mobiliario:

5.1. Provisión y montaje de mesas de trabajo para la Sala de Control (EP): Mesa de trabajo de 1.60m x 0.60m x 0.75m, con faldón metálico, lámina calibre 22, cubierta en melamina nogal de 28 mm, patas de 1" Cal. 18 y niveladores de piso. Cantidad: 4 unidades Marca Keyma, mod. MMTEC-160.

6. Obra civil:

6.1. Provisión e instalación vidrio de seguridad Sala de Control (entrepiso): Deberá realizarse la provisión y montaje de un cerramiento en vidrio laminado 6+6, con los perfiles de montaje necesarios y junta a hueso, según plano adjunto.

6.2. Trabajos de resane y pintura de paredes y cielorrasos: Luego del desarmado de las luminarias y cabinas de traducción deberán realizarse trabajos de resana y pintura en la mampostería y cielorrasos, en el Hall, EP, gargantas, etc.

7. **Marcas y modelos:** En la presente especificación se indica la marca y modelo del elemento a proveer o similar, este término indica características técnicas y/o calidades equivalentes, pudiendo la Adjudicataria proponer la sustitución de la marca indicada por otra equivalente, quedando a exclusivo juicio de la SO su aprobación.

Se deberá especificar, taxativamente, cual es la marca y modelo que se cotizan. Caso contrario se entenderán cotizadas las marcas y modelos referidas en el presente.

Si la Adjudicataria prefiere ofrecer cualquier artículo o material que crea equivalente, deberá expresarlo con claridad a la SO, con la debida antelación. Si este cambio no fuese solicitado, en tiempo y forma, la SO podrá elegir la marca o tipo que deseé sin incurrir en un cambio de precio. En todos los casos, la selección final quedará a opción de la SO. Cualquier decisión que la SO pueda tomar, en cualquier momento, con respecto a cuestiones concernientes a calidad y uso adecuado de materiales, equipo o mano de obra, serán obligatorias para la Adjudicataria.

8. **Muestras:** Previo a la iniciación de los trabajos la Adjudicataria someterá a la aprobación de la SO muestras de todos los elementos a emplearse en la instalación, las que serán conservadas por ésta como prueba de control y no podrán utilizarse en la ejecución de los trabajos. Los elementos cuya naturaleza no permita que sean incluidos en el muestrario, deberán ser remitidos como muestra aparte, y en caso que su valor o cualquier otra circunstancia impida que sean conservados como tal, podrán ser instalados en ubicación accesible, de forma tal que sea posible su inspección y sirvan de punto de referencia.

En los casos que esto no sea posible, y la SO lo estime conveniente, se describirán en memorias separadas, acompañadas de folletos y prospectos ilustrativos o de cualquier otro dato que se estime necesario para su mejor conocimiento.

Deberá tenerse en cuenta que tanto la presentación de muestras como la aprobación de las mismas por la SO, no eximen a la Adjudicataria de su responsabilidad por la calidad y demás

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



requerimientos técnicos establecidos explícitamente en las especificaciones y en los planos de proyecto.

9. Documentación a presentar y de obra: El Contratista deberá desarrollar el proyecto y cálculo, entregándolos a la Inspección de Obra para su aprobación previo al inicio de los trabajos. La instalación requiere trabajo en altura, tendido de cañerías reglamentarias de protección del cableado y conexiones a cajas, con sus correspondientes accesorios de anclaje y fijación. El Contratista se hará responsable de la documentación conforme a obra una vez finalizadas las tareas y la presentará a la Inspección de Obra para su visado y a los organismos de aplicación. Reforma iluminación

10. Planilla de equipos y lámparas

Ubicación	Tipo de lámpara	Cantidad
Plafón Central	MAS LEDspot D 9.5-75W 840 PAR30S 25D	48
Vigas luminosas	MAS LED LV AR111 D 15-75W WH 300K 24D	76
Escenario cenital	MAS LEDspot D 9.5-75W 840 PAR30S 25D	10
Escenario spot	MAS LED LV AR111 D 15-75W WH 3000K 24D	10
Laterales tubos	MASTER LEDtube Value 1200mm ROT, 20W, 4000K	30
Sala Comisiones	MAS LED LV AR111 D 15-75W WH 3000K 24D	17
	MASTER LED LV 6.5-50W 3000K 12V MR16 36D	24
Ubicación	Luminarias	Cantidad
Hall entrada	Luminaria led 7w 450lm 30º Sica	50
Hall entrada	Luminaria led 7w c/equipo autónomo	4
EP Técnico	Luminaria led Quadro 45w Lumenac	5



ESPECIFICACIONES GENERALES

I - INICIACION DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE ENTREGA:

Los trabajos deberán iniciarse, concretamente, dentro de los **5 (cinco)** días corridos de recepcionada la correspondiente Orden de Compra, oportunidad en que se labrará el **ACTA DE INICIACIÓN** y deberán concluirse en un plazo que no podrá superar los **75 (setenta y cinco)** días corridos, contados a partir de la emisión del acta anteriormente mencionada.

II - RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZO DE GARANTÍA:

Finalizados y aceptados todos los trabajos comprendidos en la presente licitación, la Supervisión realizará las verificaciones correspondientes y si las considerase de conformidad con lo contratado, en cuanto a su aparente calidad, librará la **RECEPCION PROVISIONAL** mediante orden de servicio.

El **plazo de garantía** tendrá vigencia hasta la **RECEPCION DEFINITIVA** de los trabajos, la que operará luego de transcurridos **12 (doce) meses** de la recepción provisional, siempre que se hayan cumplido con los requisitos contenidos en el presente pliego de condiciones, en cuyo caso se labrará el acta pertinente, reintegrándose el depósito de garantía que se constituyera.

Si durante el transcurso del plazo de garantía, alguno de los trabajos o elementos acusara defectos o fallas imputables a la fabricación y/o calidad de los materiales empleados y/o trabajos realizados, la adjudicataria deberá reparar o corregir los defectos encontrados en un lapso que no superará las **48 hs.**, todo a su exclusivo cargo, conforme al requerimiento del Banco. En tales circunstancias, queda a criterio de la Supervisión decidir sobre la reiniciación del plazo de garantía, total o parcial, a partir del momento en que se subsanará la falla. En caso que la adjudicataria no atendiera esta obligación, esta Institución podrá hacer reparar o corregir por terceros lo que aquélla no enmendará, descontándole el importe respectivo del depósito de garantía constituido.

La **RECEPCION DEFINITIVA** de los trabajos no inhibirá al Banco de exigir el resarcimiento de los gastos, daños e intereses que le produjera la reconstrucción o reacondicionamiento de aquellas partes en que interiormente se descubrieran fraudes o empleo de materiales impropios, a cuyo efecto al Banco podrá solicitar dictamen de los organismos pertinentes, a costa de la adjudicataria, sobre calidad de los componentes empleados y/o su utilización.

III - HORARIO DE TRABAJO - INGRESO Y EGRESO DE MATERIALES:

Horario de trabajo:

De lunes a viernes en el horario de 18:00 a 06:00.

Se podrán establecer, de común acuerdo, otros horarios según requerimiento de la Dirección de Obra.

Ingreso y Egreso de Materiales:

De lunes a viernes en el horario de 18:00 a 06:00.

Se realizará por la calle San Martín 235, previo aviso en portería de Reconquista 274.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



IV - TRABAJOS CONEXOS Y AYUDA DE GREMIOS:

La Contratada deberá realizar la totalidad de los trabajos complementarios a que dieran lugar los establecidos en las estipulaciones contractuales, debiendo tomar a su cargo todos aquellos que sean necesarios, aunque no estén especificados en el presente pliego, como por ejemplo, perforaciones de mampostería, revoques, pintura de paredes, terminaciones, reparación de cielorraso de madera, etc.

V - POSTERGACION DE LAS TAREAS:

Si alguna de las tareas a realizar, en cumplimiento del presente contrato, debiera ser postergada por razones de fuerza mayor, consideradas como tales por este Banco, se deberá recabar autorización de la Supervisión.

Se deja expresa constancia que la adjudicataria deberá informar los extremos de fuerza mayor que pretenda invocar, con anterioridad al vencimiento de la obligación.

VI - ORDENES DE SERVICIO:

La adjudicataria o su representante deberán notificarse, dentro de las veinticuatro horas de requerido, de las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de la adjudicataria, los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente y con el objeto de agilizar el cumplimiento de estas solicitudes, la Gerencia de Infraestructura podrá anticipar estas órdenes, de ser posible, mediante mensaje enviado a través de su equipo de fax (nro.: 4348-3791), en el horario de 10:00 a 17:00. La prestataria del servicio o su representante ratificará su recepción por la misma vía y dentro de las 2 (dos) horas de recibido. En tal sentido, la oferente deberá indicar en su propuesta los números de fax que posea para el intercambio de los citados mensajes con esta Institución.

VII - PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA:

El personal designado para desempeñarse en esta Institución tendrá carácter permanente, salvo circunstancias de fuerza mayor debidamente justificadas (enfermedad, accidente de trabajo o casos similares) en cuyo caso deberá ser reemplazado en forma transitoria por otro de la misma idoneidad, para no afectar en lo cualitativo al servicio.

El personal designado para desempeñarse en esta institución deberá ser idóneo en las tareas que le correspondan, debiendo además poseer buena presencia, trato y conducta intachables. El personal de la adjudicataria antes mencionado deberá ajustarse, además, a las normas internas vigentes para

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



EXPEDIENTE N° 688/044/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/17

las personas ajenas al Banco, debiendo la adjudicataria proporcionar, previo al inicio del servicio, una nómina de aquellos con los números de sus respectivos documentos nacionales de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que será actualizada en forma simultánea con los reemplazos y ampliaciones en su dotación.

IMPORTANTE: Asimismo, deberá presentar original y fotocopia del Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en el Banco, como así también, de aquellas personas que se utilizarán para posibles reemplazos por ausencia y de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización de la sociedad. Si a la fecha de comienzo del servicio no obraran, en la Gerencia de Seguridad Interna, los mencionados certificados, la misma queda facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada. Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado. Asimismo, en caso de ser requerido, la adjudicataria deberá presentar el original de los Certificados de Antecedentes expedidos por la Policía Federal del personal operativo, actualizado a la fecha del comienzo de la prestación del servicio en el Banco.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio del Banco y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, el Banco no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

El Banco proveerá a la adjudicataria, las credenciales de proximidad necesarias para que su personal pueda acceder a las instalaciones, debiendo afrontar el costo de las mismas en caso que sus dependientes las extravíen o bien no proceda a la oportuna devolución.

NOTA: se deja establecido que el Banco no aceptará, para la iniciación del servicio, ningún comprobante de iniciación de trámite, con miras a la obtención de los certificados mencionados en el segundo párrafo.

VIII -RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA:

Toda actividad que la adjudicataria realice con miras o propósitos de encubrir vicios, deficiencias o irregularidades en el trabajo encomendado, sin perjuicio de las medidas que pudieran corresponderle, será observada mediante orden de servicio o telegrama colacionado, según su gravedad o urgencia, debiendo subsanar el inconveniente en un plazo que no excederá las 48 (cuarenta y ocho) horas. Caso contrario, sin perjuicio de la aplicación de las medidas punitivas que correspondan, el Banco quedará facultado, sin más trámite, para encomendar a terceros dicha tarea a exclusivo cargo de la adjudicataria.

La adjudicataria se compromete a tomar a su cargo el servicio contratado en forma incondicional, esto es, sin esgrimir limitaciones que afecten la prestación de dicho servicio en forma integral, aceptando la atención del mismo en el estado en que se encuentren los bienes objeto de la prestación.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



La atención deberá ser permanente durante la vigencia del contrato, no admitiéndose interrupción alguna por vacaciones u otras causas.

IX - EJECUCION DEL CONTRATO:

La contratada deberá poseer la capacidad y medio humanos y materiales para encarar y resolver, correcta e inmediatamente, las situaciones de cualquier índole relacionadas con los trabajos, estipulados en el presente contrato, que debido a su intervención directa o indirecta pudiera hacer peligrar la continuidad de servicios esenciales del Banco y/o interrumpir el normal desenvolvimiento de sus actividades propias.

Sin perjuicio del derecho del contratista a pedir las aclaraciones que estime corresponder, queda establecido que la adjudicataria será responsable de la correcta interpretación del presente pliego de condiciones, de la documentación contractual, y de las directivas que la Supervisión le imparta, para la realización de los trabajos comprendidos en la presente contratación y responderá de los defectos que puedan producirse durante la vigencia del contrato. Será responsable, además, de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de ejecución de trabajos o implementos patentados.

Las demoras en la terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados y/o los que se estipulen, dará lugar a la aplicación de multas o sanciones de acuerdo con la importancia del atraso (Art. 14 de las Condiciones Particulares). La contratada quedará constituida en mora por el solo hecho del transcurso del/de los plazo/s establecido/s en el contrato.

La atención del servicio objeto de la presente contratación deberá ser permanente durante la vigencia del contrato. No se admitirá interrupción alguna en la prestación por causas de cualquier índole.

X - REGISTRO DE CONTROL DIARIO:

*Respecto de los operarios designados para actuar en el Banco, se aclara que éstos deberán someterse al cumplimiento del **REGISTRO DE CONTROL DIARIO**, a cuyo efecto les será habilitado el sistema correspondiente.*

XI - PROHIBICIONES AL PERSONAL:

Queda terminantemente prohibido al personal de la empresa hacer uso indebido de los elementos del Banco.

El personal restringirá su circulación, permanencia y desarrollo de tareas en los ámbitos de emplazamiento de las instalaciones atendidas, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras dependencias. Si las tareas a realizar así lo exigieren, deberá solicitar la autorización pertinente de la Gerencia de Infraestructura.

XII - RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS:

La adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por sus trabajos y/o agentes en las construcciones o cosas existentes en los edificios, de propiedad del Banco o de terceros, fijas o móviles, y estará obligada a reparar o reemplazar por completo y a su costa, según lo indique la

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



Supervisión, todo elemento o parte de él, que por causa de su intervención fuera afectado.

Las reparaciones o reposiciones deberán efectuarse dentro de los plazos que determine el Banco en cada oportunidad.

Si, en cada caso, la adjudicataria deseara formular algún descargo al respecto, deberá dejar expresa constancia de esta situación en la respectiva Orden de Servicio al notificarse del hecho. En este caso el plazo comunicado podría ser reconsiderado por el Banco. Dicho descargo no será aceptado si se realizara con posterioridad al plazo otorgado o si la empresa expresara, en principio, su conformidad en la respectiva comunicación.

Vencido el plazo, el Banco procederá -con cargo a la adjudicataria- a efectuar la reparación y/o reposición, ya sea con materiales y mano de obra propios o a contratar con terceros, según ello responda mejor a sus intereses, aplicándose además un recargo del 10% en concepto de gastos administrativos, el que será deducido de las respectivas facturas. Igual temperamento se adoptará cuando las reposiciones o reparaciones efectuadas por la empresa no conformaran al Banco.

Asimismo, la responsabilidad de la adjudicataria alcanza a los accidentes que ocurran, en razón de los trabajos contratados, a sus obreros, propiedades o terceras personas, ya sea por su culpa directa, por acción de los elementos o por causas eventuales, y estará a su cargo la reparación y/o indemnización del daño producido.

XIII -INGRESO Y EGRESO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO:

La adjudicataria deberá notificarse de las dificultades y/o restricciones que el Banco interponga para efectuar el ingreso de materiales, herramientas, equipos y elementos de trabajo, los días hábiles bancarios y los no laborables. El personal de la adjudicataria estará sujeto al cumplimiento de la totalidad de las disposiciones que tengan vigencia en el Banco, con el fin de registrar las entradas y salidas de materiales, herramientas, equipos y elementos de trabajo en todos los edificios que ocupa la Institución, permitiendo, asimismo, los controles que eventualmente le sean requeridos. La adjudicataria deberá proporcionar a su personal un inventario de las herramientas de su propiedad que ingresen al Banco. Este será entregado a los responsables de la portería, quienes se encargarán de reintegrarlo al momento de hacer abandono de la Institución, procediendo a la verificación del herramiental transportado.

XIV - VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE LOS LUGARES DE TRABAJO:

La Contratada deberá adoptar todas las precauciones necesarias para prevenir el robo y/o deterioro de sus materiales, máquinas, equipos, herramientas, instrumental, elementos de trabajo y otros bienes de su propiedad y/o provistos por el Banco, quedando a su exclusivo cargo los perjuicios que pudiera experimentar ante tales situaciones y el resarcimiento de aquellos que pudiera ocasionar al Banco.

La Contratada deberá evitar obstaculizar el tránsito y/o movimientos propios de la actividad del Banco en las áreas donde realice los trabajos comprendidos en el Contrato, manteniendo éstos y los aledaños perfectamente limpios y libres de materiales de cualquier índole, o de deshechos, después de finalizar cada jornada laboral. Las herramientas y demás elementos de trabajo deberán trasladarse y preservarse en forma prolja y ordenada.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 18



Los materiales y/o equipos que la Contratada utilice para la Seguridad del Trabajo serán provistos por ella en toda oportunidad que resulte necesaria su utilización, sea por espontánea decisión o a requerimiento del Banco, a su exclusivo costo.

Se realizará la limpieza diaria de todos los sectores en que se tuvo intervención.

XV - SUPERVISION DEL SERVICIO:

Estará a cargo de personal de la Gerencia de Infraestructura – Subgerencia de Mantenimiento y Conservación, Reconquista 266, edificio N° 4 (San Martín), 9º piso Of.4906, teléfonos 4348-1283. En consecuencia, ésta instruirá sobre los aspectos que entienda pertinentes para la correcta ejecución de los trabajos, como así también, las órdenes para efectuar modificaciones. Asimismo, tendrá derecho a rechazar los materiales/trabajos que juzgare defectuosos o cuya calidad no se ajuste a lo contratado, obligando a la adjudicataria a rehacer los trabajos que, a su juicio, estuvieran mal ejecutados.

La empresa aceptará todos los controles que el Banco estime conveniente establecer, con relación a las tareas y a su personal.

La Supervisión no eximirá a la adjudicataria de las responsabilidades por errores, negligencias o culpas de cualquier índole en la ejecución de los trabajos.



ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Ítem	Detalle	Uni.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
I	<i>Relamping del sistema de iluminación del Salón Bosch</i>	Gl	1		
II	<i>Reforma eléctrica</i>	Gl	1		
III	<i>Provisión y montaje de mesas de trabajo</i>	U	3		
IV	<i>Obra civil</i>	Gl	1		
TOTAL GENERAL Monto a considerar como base de cálculo de las garantías a presentar					

NOTA: Cuando se trate de propuestas cotizadas total o parcialmente en moneda extranjera, las garantías de oferta y de cumplimiento del contrato deberán efectuarse, total o proporcionalmente, en la moneda de cotización.



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- **EMPRESA:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
 - *Apellido y nombres:*
 - *D.N.I. N°:*
 - *Domicilio:*



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantienen vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma..... y/o por sus subcontratistas en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

La firma se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a EL BANCO por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier trabajador dependiente de la adjudicataria y/o de sus subcontratistas, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. En estos casos EL BANCO queda facultado para afectar cualquier suma que por cualquier concepto derivado del contrato le adeudara a la adjudicataria, sin que ello limite la responsabilidad de esta última.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... y/o sus subcontratistas designen en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a esta firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

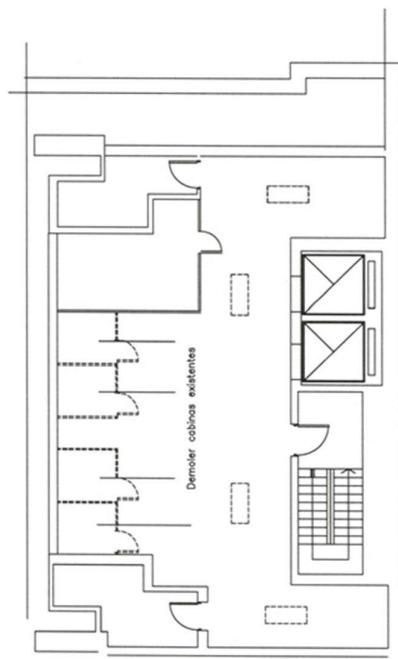
BCRA | 22



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

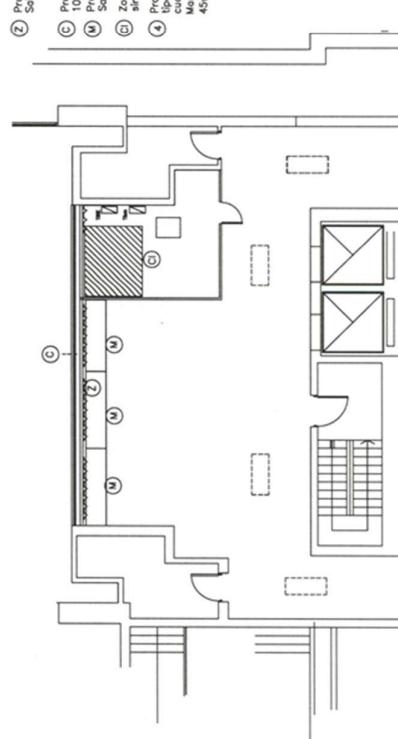
EXPEDIENTE N° 688/044/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/17



PLANTA ENTREPISO SALÓN BOSCH DESARMES Y RETIROS

- ⑦ Proveer e instalar zocaloducto con 20 tonos en Suelo de Control: Marca de referencia Salado.
- ⑧ Proveer e instalar cobijería con vidrio de seguridad 10. X 10. X 1.50m x 2.07m x 1.80m
- ⑨ Proveer y montar mesa de trabajo para Zona para armado de cabinas modular de traducción
- ⑩ Proveer e instalar y conectar nuevas luminarias tipo led en reemplazo de las existentes, las cuales deben ser de demandados y entregadas a la S.O. 45w - 324 mm x 1240 mm x 75 mm
- ⑪ Suelo de Control
- ⑫ Zona para armado de cabinas modular de traducción
- ⑬ Proveer e instalar y conectar nuevas luminarias tipo led en reemplazo de las existentes, las cuales deben ser de demandados y entregadas a la S.O. 45w - 324 mm x 1240 mm x 75 mm



D:\Archivos BCRA\2017-2018\Reforma Salón Bosch\2017\Salón Bosch Entrepiso Sala de Comisiones y Entrepiso Técnico II.dwg, 28/07/

Lugar y Fecha:

Firma y sello

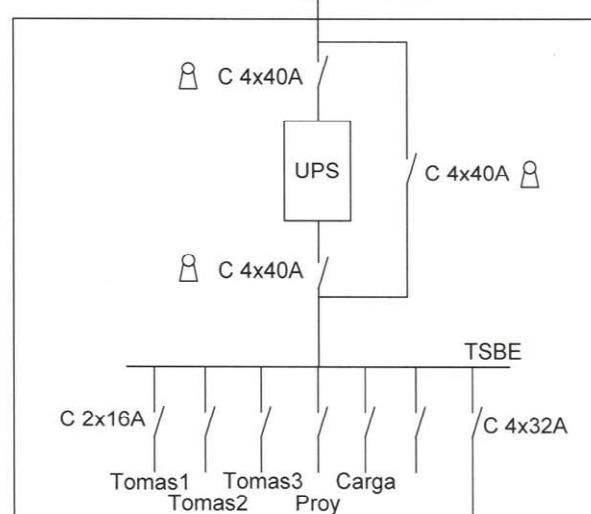
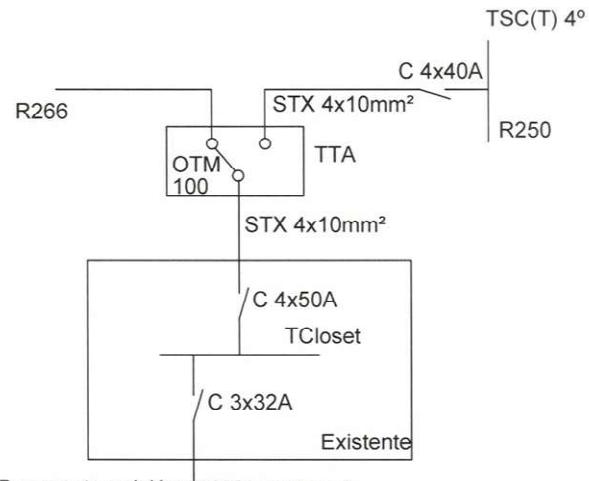
BCRA | 23



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/044/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/17



D:\Archivos BCRA\2017-2018\Reforma Salón Bosch\2017\DL

Lugar y Fecha:

Firma y sello

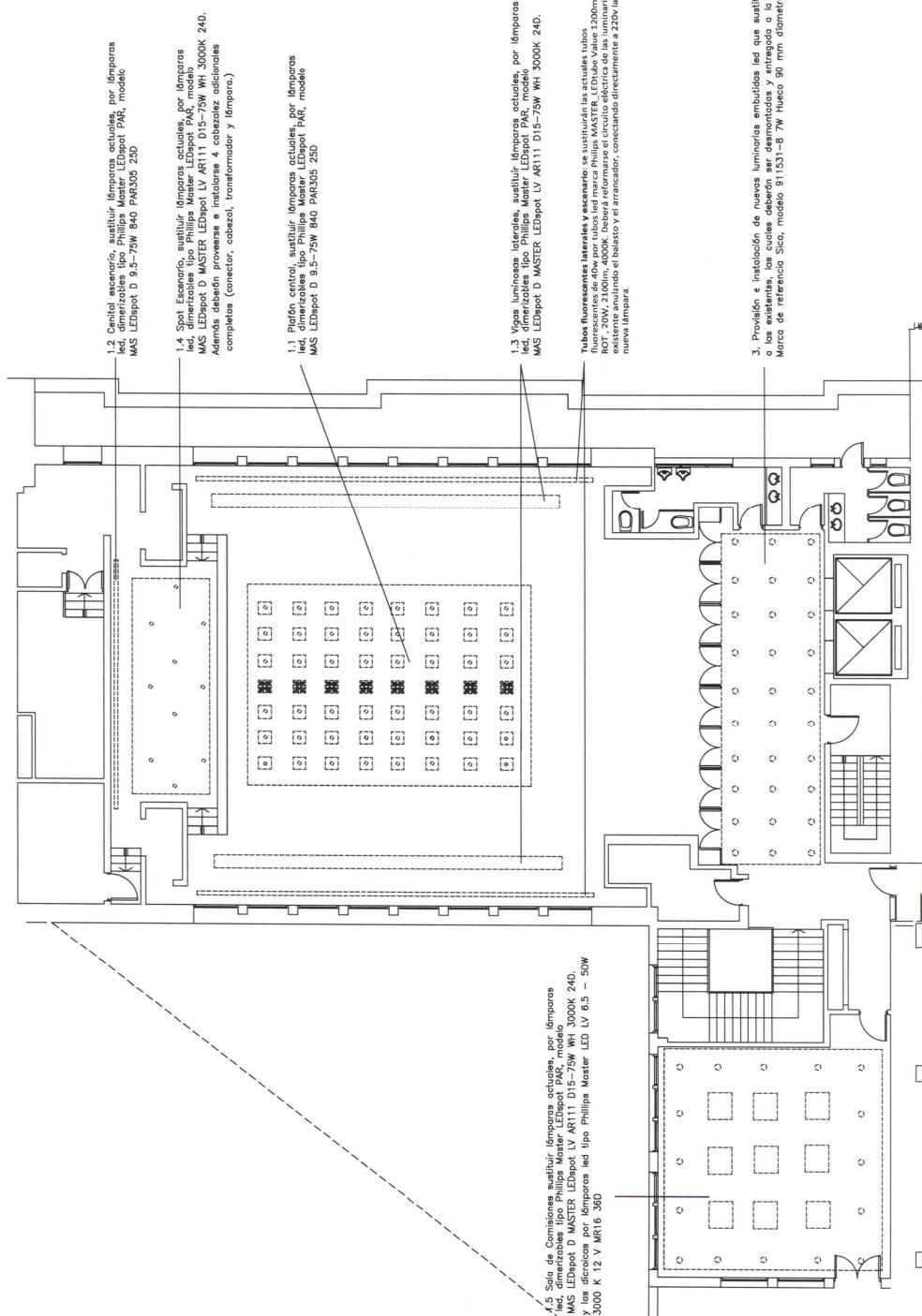
BCRA | 24



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/044/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/17



Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 25

D:\Archivos BCRA\2017-2018\Reforma Salón Bosch\2017\Salon Bosch Sala de Comisiones y Entrpiso Técnico II.dwg, 28/07,



ANEXO IV - DECLARACIÓN JURADAP

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA 26
----------------	---------------	-----------